

CANTON QUITO

CUANTIA :	mil novecientos no-
CAP. ANT. S/40'000.000,00	venta y uno, ante -
CAP. AUM. S/40'000.000,00	mí, Doctor Rodrigo
CAP. ACT. S/80'000.000,00	Salgado Valdez, No-
	tario Vigésimo Nove
	no de este Cantón, -

&&*&*&*&*&*&*&*&*&* comparece a la cele
bración de la pre--
sente Escritura Públi-
ca, el señor General (r) Gustavo Banderas Ro-
mán, en su calidad de Presidente de la Compañía
" Reencauchadora Europea Reneu S.A. , conforme -
consta de los documentos que se agregan.- El -
compareciente declara ser de nacionalidad ecua-
toriana, de estado civil casado, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
capaz para contratar y contraer obligaciones, a
quien conozco de que doy fe; y , me solicita que

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

eleve a Escritura Pública, la minuta que me pre-

senta, cuyo tenor literal y que se transcribe a

continuación es el siguiente : S E Ñ O R

N O T A R I O : En el Registro de escri-

turas públicas a su cargo, sírvase insertar una

de Aumento de Capital Social y Reforma de Esta-

tutos Sociales de la Compañía ' REENCAUCHADORA

EUROPEA RENEU S.A " , al tenor de las siguientes

cláusulas : P R I M E R A . - C O M P A -

R E C I E N T E . - Se presenta al otorgamiento

de esta escritura el señor General (r) Gustavo

Banderas Román , en su caldiad de Presidente de -

la Compañía Reencauchadora Europea Reneu S.A.,

además debidamente autorizado por la Junta Gene-

ral de Accionistas celebrada el día lunes ocho

de abril de mil novecientos noventa y uno. El -

compareciente es mayor de edad, de estado civil

casado, de nacionalidad ecuatoriana, domicilia-

do en la ciudad de Quito y hábil para contratar

y obligarse. S E G U N D A . - A N T E C E

D E N T E S . - a) La Compañía " Reencauchadora

Europea Reneu Sociedad Anónima " se constituyó

mediante escritura pública otorgada en la Nota-

ría Primera del Cantón Quito, ante el Doctor -

Jorge Machado Cevallos, el treinta y uno de ma-

yo de mil novecientos ochenta y cinco, fue ins-

crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón

el veinte y seis de junio de mil novecientos ochen



1 ta y cinco; b) " Reencauchadora Europea Reneu -
2
3 S.A.", aumenta el capital social de doce millo-
4 nes de sucres a cuarenta millones de sucres, ante
5 el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doc-
6 tor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciseis de sep-
7 tiembre de mil novecientos ochenta y ocho, y fue
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Qui-
9 to el veinte y cinco de octubre de mil novecien-
10 tos ochenta y ocho; c) La Junta General de la -
11 compañía " Reencauchadora Europea Reneu S.A. " -
12 celebrada el día lunes ocho de abril de mil nove-
13 cientos noventa y uno, resolvió por unanimidad -
14 incrementar el capital social de la compañía en
15 el valor de cuarenta millones de sucres con lo -
16 cual el nuevo capital social de la empresa será
17 de ochenta millones de sucres. Se dejó constan-
18 te de la autorización el Gerente General para -
19 que recepte las suscripciones del aumento de ca-
20 pital acordado conforme lo dispone la Ley. Los
21 accionistas asistentes previa renuncia a su dere-
22 cho preferente que tienen para suscribir el aumen-
23 to de Capital acordado, establecen que será de la
24 siguiente manera: señora Lola Banderas Pozzallo,
25 accionista de nacionalidad ecuatoriana, suscribió
26 veinte y ocho mil doscientas setenta y dos accio-
27 nes de mil sucres cada una, por una valor total de
28 veinte y ocho millones doscientos setenta y dos

mi. sucres, pagó mediante créditos catorce millo-
nes ciento treinta y seis mil sucres, y dejó por
pagar la cantidad de catorce millones ciento -
treinta y seis mil sucres, Doctor Giovanni Ferro,
en su calidad de Gerente de Maplasa S.A.; compa-
ña de nacionalidad ecuatoriana, suscribió a nom-
bra de la citada empresa once mil setecientos vein-
te y ocho acciones de mil sucres cada una, por un
valor de once millones setecientos veinte y ocho
mil sucres; pagó mediante compensación de crédi-
tos cinco millones ochocientos sesenta y cuatro
mil sucres, y quedó en pagar la cantidad de cinco
millones ochocientos sesenta y cuatro mil sucres.
En resumen se suscribieron cuarenta mil acciones
de mil sucres cada una por un valor total de cuaren-
ta millones de sucres pagaron mediante compensa-
ción de créditos veinte millones de sucres y quedó
por pagar veinte millones de sucres. El capital -
suscrito y no pagado se cancelará en el plazo de
dos años contados a partir de la fecha de inscrip-
ción en el Registro Mercantil de la escritura del
presente aumento. El cuadro de suscripción del au-
mento de capital antes detallado, es aprobado en su
totalidad, se dejó constancia que no existe varia-
ción alguna. Finalmente se reforma el Artículo Ter-
cero en el siguiente sentido: "ARTICULO TERCERO .-
El capital de la compañía es de ochenta millones
de sucres, dividido en ochenta mil acciones no-



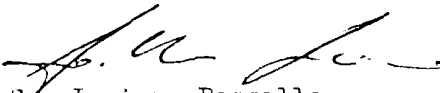
1 minativas de mil sucres cada una y numeradas del
2
3 cero cero cero cero uno al ochenta mil inclusive."
4 T E R C E R A . - O T O R G A M I E N T O
5 D E L A E S C R I T U R A . - Con los
6 antecedentes expuestos, el compareciente eleva a
7 escritura pública el aumento de capital social y
8 reforma de estatutos de la compañía "REENCAUCHA-
9 DORA EUROPEA RENEU S.A. " , en concordancia con
10 lo resuelto en la Junta General de Accionistas
11 celebrada el día lunes ocho de abril de mil nove-
12 cientos noventa y uno, cuya parte pertinente del
13 Acta se protocoliza como documento habilitante .-
14 Firmado).- Doctor Julio Ortiz Loor, Matrícula -
15 Profesional Número mil setecientos setenta y seis.
16 Hasta aquí la minuta . - Para la celebración de
17 la presente Escritura Pública, se observaron los
18 preceptos legales; y leída que le fue íntegramente
19 al compareciente por mi el Notario, aquél se ra-
20 tifica y firma conmigo, en unidad de acto, de -
21 todo lo cual, doy fe . - F i r m a d o) . -
22 Señor General (r) Gustavo Banderas Roman Cé-
23 dula de Identidad Número cero uno - cero cero -
24 cero cero cero cero uno - siete . - F i r
25 m a d o) . - Doctor Rodrigo Salgado -
26 Valdez . - Notario Vigésimo Noveno del Cantón.-
27 D O C U M E N T O S
28 H A B I L I T A N T E S . -

Quito, 8 de Mayo de 1991.

Sr. Gral. (r)
Gustavo Banderas Román
Presente.-

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.", celebrada el día 8 de Abril de 1991, tuvo a bien - nombrar a Usted PRESIDENTE, por el período de cinco años.

Atentamente,


Sr. Luciano Pozzallo
GERENTE - SECRETARIO.

Acépto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente,


Gral. (r) Gustavo Banderas Román.

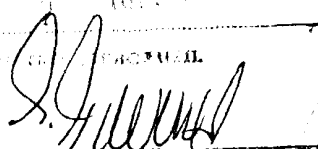
NOTA: La Compañía "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.", se constituyó en la ciudad de Quito, el 31 de mayo de 1985, ante el Notario Primero del cantón Dr. Jorge Machado Cevallos. Fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de junio de 1985.

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

23 JUN 1991

Don con fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 3184 del Ro. 2
datos de Nominaciones Tercio 122
Quito, a 8 de Mayo de 1991




NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.", CELEBRADA EL DIA LUNES 8 DE ABRIL DE 1991.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la Panamericana Norte Km 7½, hoy día lunes 8 de abril de 1991, a las 16:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas: Sra. Lola Banderas de Pozzallo, — por sus propios derechos y propietaria de 22.407 acciones de \$ 1.000,00, cada una, y además a nombre y en representación de la accionistas ²ITAL - RUBBER S.R.L. empresa de nacionalidad italiana, propietaria de 3.000 acciones de \$ 1.000,00, cada una, la representación la ostenta en calidad de Apoderada; Dr. Giovanni Ferro, en calidad de Gerente General de ³MAPLA-SA S.A., propietaria de 13.392 acciones de \$ 1.000,00, cada una; y, el — Gral. Gustavo Banderas Román, propietario de 1 acción de \$ 1.000,00. — Asisten además el Dr. Marcelo Félix Comisario de la Compañía.

Consecuentemente, se encuentra presente el 97% del capital social, por lo cual los asistentes deciden constituirse en Junta de Accionistas, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Para el efecto, Preside la sesión su titular Gral. Gustavo Banderas; y, actúa como Secretario el Sr. Luciano Pozzallo, Gerente General de la compañía.

De inmediato, Secretaría procede a dar lectura a la convocatoria a Junta de Accionistas, publicada en el diario LA HORA de esta ciudad, con fecha miércoles 27 de marzo de 1991, la misma que textualmente dice:

" C O N V O C A T O R I A "

Convócase a los accionistas de Reencauchadora Europea RENEU S.A. a la Junta General, para el día lunes 8 de abril de 1991, a las 16h00, en el local de la compañía: Panamericana Norte Km 7½, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre los informes de — Presidente, Gerente General y Comisario.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1990.

3.- Nombres de Presidente, Gerente General y Comisarios.

4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Se convoca de manera especial al Comisario de la -
Compañía.

Los balances y anexos están a disposición de los -
accionistas, en el domicilio de la empresa.

EL GERENTE GENERAL.

En relación con el primer punto del orden del día, el Presidente de la -
Compañía Gral. Gustavo Banderas Román, procede a dar lectura de su infor-
me de labores del período que nos ocupa, el mismo que es aprobado por to-
dos los concurrentes. Asimismo el Gerente General de la empresa Sr. Lu-
ciano Pozzallo da lectura de su informe de labores correspondiente al -
ejercicio económico de 1990, en dicho informe sugiere el reparto de uti-
lidades entre los accionistas a más de las deducciones legales como son
pago al impuesto a la renta, 15% para trabajadores y el 10% destinado a
incrementar la reserva legal, antecedentes que son aprobados por unanimi-
dad en la asamblea. Acto seguido el Comisario de la empresa Dr. Marcelo
Félix da lectura a su informe de labores en calidad de Comisario de la -
empresa, documento que es aprobado por unanimidad.

En relación con el segundo punto de la agenda, por Secretaría se da lec-
tura al balance general y al estado de pérdidas y ganancias, el mismo -
que se aprueba por unanimidad dejando expresa constancia de que la utili-
dad de 1990 de \$ 7'020.421,95, sea distribuida de la siguiente manera: -
Impuesto a la renta \$ 1'541.071,00, 15% para trabajadores \$ 1'053.063,00,
reserva legal \$ 596.736,00, y la diferencia de \$ 3'829.551,95, sea repar-
tido entre los accionistas conforme lo aprueba la Ley.

Con respecto al tercer punto de la convocatoria, la Junta General en for-
ma unánime, ratifica en las funciones de Presidente al Gral. Gustavo Ban-
deras Román por el período de cinco años y se le asigne una bonificación
de \$ 600.000,00, por el año de 1990, considerando la colaboración presta-
da a la empresa, así como también se le reconozca una remuneración de \$
100.000,00, mensuales por gastos de movilización durante el año 1991. Co-
mo Gerente General se ratifica al Sr. Luciano Pozzallo, por el período -
de cinco años; y, finalmente, se nombra Comisarios Principal y Suplente

al Dr. Marcelo Félix y Econ. Fausto Avila respectivamente, ambos por el período de un año.

Acto seguido la Junta General en forma unánime aprueba un aumento de capital por la cantidad de \$ 40'000.000,00, con lo cual el nuevo capital de la compañía será de \$ 80'000.000,00.

Prevía renuncia expresa a su derecho preferente la Junta General aprueba que el aumento de capital por la cantidad de \$ 40'000.000,00, sea suscrito y pagado de la siguiente manera:

	AUMENTO DE CAPITAL				
	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>Nº ACCIONES SUSCRITAS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>PAGADO CREDITOS</u>	<u>POR PAGAR</u>
Lola Banderas	22'407.000	28.272	28'272.000	14'136.000	14'136.000
MAPLASA	13'392.000	11.728	11'728.000	5'864.000	5'864.000
ITAL RUBBER	3'000.000				
S. Coltro	1'200.000				
G. Banderas	1.000				
	40'000.000	40.000	40'000.000	20'000.000	20'000.000

Del cuadro anterior se desprende que la accionista de nacionalidad ecuatoriana Lola Banderas de Pozzallo suscribe 28.272 acciones de \$ 1.000,00, cada una, por un valor total de \$ 28'272.000,00, paga mediante compensación de créditos \$ 14'136.000,00, y deja por pagar \$ 14'136.000,00; MAPLASA S.A. empresa de nacionalidad ecuatoriana, representada por su Gerente General Dr. Giovanni Ferro, suscribe 11.728 acciones de \$ 1.000,00, cada una, por un valor total de \$ 11'728.000,00, paga mediante compensación de créditos \$ 5'864.000,00, y deja por pagar la cantidad de \$ 5'864.000,00. El capital suscrito no pagado se cancelará a la compañía en el plazo de dos años, a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital.

La Junta General aprueba en forma unánime que, como está presente únicamente el 97% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se proceda a cumplir con lo dispuesto en el Art. 194 de la Ley de Compañías.

Inmediatamente la Junta aprueba que se reforma el Art. tercero de los Estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital de la Compañía es - de \$ 80'000.000,00, dividido en 80.000 acciones de \$ 1.000,00, cada una, y numeradas del 00001 al 80.000 inclusive."

La Junta General delega al Gerente General para que recepte las suscripciones de capital por el aumento aprobado.

Asimismo, la Junta General en forma unánime delega al Presidente de la empresa Gral. Gustavo Banderas para que perfeccione este acto.

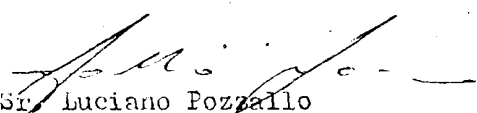
Se deja expresa constancia que el expediente de la presente Acta, consta - de los siguientes documentos:

1. Informe de Presidente;
2. Informe de Gerente General;
3. Informe de Comisario;
4. Balance al 31 de diciembre de 1990;
5. Estado de pérdidas y ganancias;
6. Publicaciones por la prensa;
7. Poderes;
8. Lista de asistentes, certificada por los señores Presidente y Secretario; y,
9. Copia del Acta, debidamente certificada por el Sr. Secretario.

Sin tener más que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 18:00 horas, no sin antes solicitar a Secretaría, proceda a la redacción del Acta respectiva, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea siendo las 19:00 horas, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. Para constancia firman: f) Gral. Gustavo Banderas Román PRESIDENTE; f) Sr. Luciano Pozzallo GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO:


Sr. Luciano Pozzallo
GERENTE GENERAL
SECRETARIO.

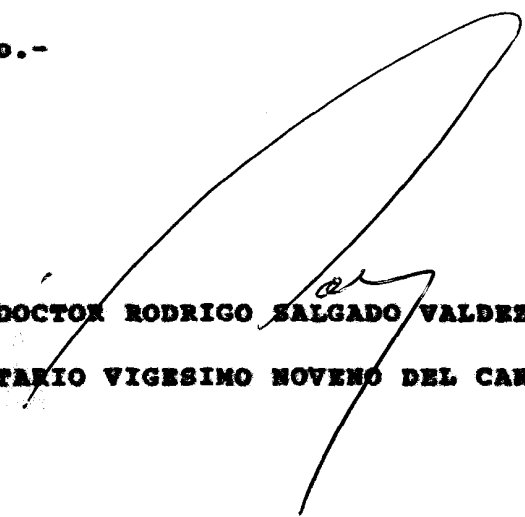
RS-

ZON : Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de tres fojas útiles es reproducción exacta del original que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe . - Quito, a veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y uno.- Firmado).- Doctor Rodrigo Salgado Valdez.- Notario Vigésimo Noveno del Cantón.- A continuación se encuentra un sello . - -

Se otorgó ante mí; y en fe de -
ello, confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, a ocho de agosto de mil
novecientos noventa y uno .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON : Mediante Resolución N°91.1.1.1.1663 dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de septiembre de 1.991 fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Reencachadora Europea Reneu S.A. otorgada ante mí el 23 de julio de 1.991.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz, Quito, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución

08

número mil seiscientos sesenta y tres, del señor Superintendente de compañías Encargado, de 26 de septiembre de 1991,

bajo el número 904 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se

tomó nota al margen de la inscripción número 798 del Registro Mercantil, de veintey seis de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1669, tomo 116.- Queda archivada la

segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "REENCAUCHA DORA EUROPEA RENEU S.A.", otorgada el 23 de julio de 1991, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo

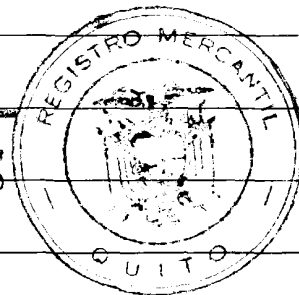
Salgado Valdez.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo

establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16091.-

Quito, a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.-

EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



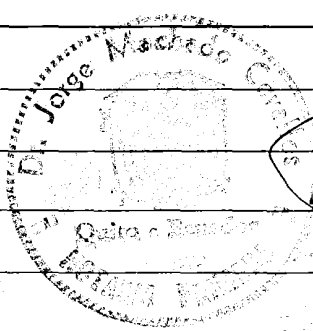


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

09

1 RAZON: Mediante Resolución No. 91.1.1.1.1663, dictada
2 por la Superintendencia de Compañías, el 26 de
3 Septiembre de 1.991; se aprueba el aumento de capital
4 y la reforma de estatutos de REENCAUCHADORA EUROPEA
5 RENEU S.A. Tomé nota de este particular, al margen de
6 la respectiva escritura matriz por la cual se
7 constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaria, el
8 31 de mayo de 1.985.
9 Quito, a 16 de Octubre de 1.991.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO